

La conformidad de este sabio compañero con mi proyecto y su trascendencia, y el hecho de haber pasado por su censura, en todos sus detalles, la traducción, me dan previa garantía de que el trabajo que ofrezco constituye segura base en que apoyar mis ulteriores comentarios al *Codex hipocrático*.

Séame, pues, lícito tributar con este motivo á mi estimadísimo y por demás modesto compañero Dr. Sentiñón, el público homenaje de mi agradecimiento por su concurso.

Cuanto á los Comentarios, por no haber tenido en su engendro y desarrollo ningún cómplice, declárome de ellos perfecto y único responsable.

# CODEX HIPOCRÁTICO

DE LA

## DECENCIA MÉDICA

Ó SEA

JURAMENTO PROFESIONAL, NORMA DIDÁCTICA Y PROTAFORISMO

---

**Texto griego y traducciones literal y literaria  
como base de ulteriores comentarios**

# CODEx HI

## DE LA DECEN

### I

#### JURAMENTO PROFESIONAL

##### TEXTO GRIEGO

(LITERALMENTE CONFORME CON EL ADOPTADO  
POR LITTRÉ)

I. Ὁμνυμι Ἀπόλλωνα ἰητρον, καὶ Ἄσκληπιόν, καὶ Ὑγίαν, καὶ Πανάκειαν, καὶ θεοὺς πάντας τε καὶ πάσας, ἱστορας ποιέμενος, ἐπιτελέα ποιήσειν κατὰ δύναμιν καὶ κρίσιν ἐμήν ὄρκον τόνδε καὶ ζυγγραφήν τήνδε·

II. Ἠγήσασθαι μὲν τὸν διδάξαντά με τὴν τέχνην ταύτην ἴσα γενέτησιν ἐμοῖσι, καὶ βίου κοινώσασθαι, καὶ χρεῶν χρηρίζοντι μετάδοσιν ποιήσασθαι, καὶ γένος τὸ ἐξ αὐτέου ἀδελφοῦς ἴσον ἐπικρινέειν ἄρρεσι, καὶ διδάξειν τὴν τέχνην ταύτην, ἣν χρηρίζωσι μαθάνειν, ἄνευ μισθοῦ καὶ ζυγγραφῆς, παραγγελίης τε καὶ ἀκροήσις, καὶ τῆς λοιπῆς ἀπάσης μαθήσις μετάδοσιν ποιήσασθαι υἱοῖσί τε ἐμοῖσι, καὶ τοῖσι τοῦ ἐμὲ διδάξαντος, καὶ μαθηταῖσι συγγεγραμμένοις τε καὶ ὠρκισμένοις νόμῳ ἰητρικῷ, ἄλλω δὲ οὐδενί.

III. Διαιτήμασί τε χρήσομαι ἐπ' ὠφελείῃ καμνόντων κατὰ δύναμιν καὶ κρίσιν ἐμήν, ἐπιδηλήσει δὲ καὶ ἀδικίῃ εἴρξειν.

IV. Οὐ δώσω δὲ οὐδὲ φάρμακον οὐδενί αἰτηθεὶς θανάσιμον, οὐδὲ ὑφηγήσομαι ζυμβουλίην τοιήνδε· ὁμοίως δὲ οὐδὲ γυναικὶ πεσσὸν φθόριον δώσω.

##### TRADUCCIÓN LITERAL

(VOCABLOS CASTELLANOS Y SINTAXIS GRIEGA)

I. Juro por Apolo médico, y Esculapio, y Higía, y Panakía, y dioses todos aun y todas, testigos hechos, cabal cumplir conforme poder y juicio mio juramento éste y resguardo éste:

II. De considerar, de-una-parte, al enseñado habiente-me el Arte éste igual padres mios, y de la vida partícipe-hacer, y de las cosas-necesarias á él pidiente entrega hacer, y prole la de él á hermanos igual estimar varones, y enseñar el Arte éste, si pidieren aprender, sin remuneracion y (ni) resguardo, de las reglas, de-otra-parte y de lo oral y del restante entero aprendizaje transmision hacer á hijos tambien mios, y á los del á mi enseñado-habiente, y á aprendices matriculados y juramentados segun norma médica, á otro empero ninguno.

III. De las reglas dietéticas aun usaré en provecho de los dolientes conforme poder y juicio mio, en perjuicio empero y malicia (usarlas) prohibiré.

IV. No daré pero de ninguna manera un veneno á ninguno rogado mortífero, tampoco sugeriré consejo semejante; igualmente pero de ninguna manera á una mujer pesario abortivo daré.

# POCRÁTICO

## CIA MÉDICA

### I

#### JURAMENTO PROFESIONAL

##### TRADUCCIÓN LITERARIA

(VERSIÓN COMPLETA DE VOCABLOS Y SINTAXIS)

I. Juro por Apolo médico, Esculapio, Higéa, Panacéa y demás dioses y diosas, puestos por testigos, cumplir, en todo cuanto yo pueda y sepa, este mi juramento verbal y escrito.

II. Consideraré ante todo á mi maestro en el Arte como á mis propios padres; haré vida común con él; le daré lo que me pidiere; tendré á sus hijos varones por hermanos y les enseñaré el Arte, si desearan aprenderlo, instruyéndoles sin remuneración alguna inmediata ni ulterior, y transmitiré, además, las enseñanzas escritas y orales y todas las restantes, no sólo á mis hijos y á los de mi maestro, sino también á los alumnos matriculados y juramentados según regla médica; pero á nadie más.

III. Para el tratamiento me inspiraré en el bien de los enfermos, en lo que yo pueda y sepa; jamás en daño suyo ni con mala intención.

IV. A nadie que me pidiere mortífero veneno se lo daré; ni aconsejaré su uso: tampoco administraré abortivo á mujer alguna.

V. Ἄγνως δὲ καὶ ὀσίως διατηρήσω βίον τὸν ἐμὸν καὶ τέχνην τὴν ἐμήν.

VI. Οὐ τεμέω δὲ οὐδὲ μὴν λιθιῶντας, ἐκχωρήσω δὲ ἐργάτησιν ἀνδράσι πρῆξις τῆσδε.

VII. Ἐς οἰκίας δὲ ὀκόσας ἂν ἐσίω, ἐσελεύσομαι ἐπὶ ὠφελείῃ καμνόντων, ἐκτὸς ἐὼν πάσης ἀδικίης ἐκουσίης καὶ φθορίης, τῆς τε ἄλλης καὶ ἀφροδισίων ἔργων, ἐπὶ τε γυναικείων σωμάτων καὶ ἀνδρῶν, ἐλευθέρων τε καὶ δούλων.

VIII. Ἄ δ' ἂν ἐν θεραπείῃ ἢ ἴδω, ἢ ἀκούσω, ἢ καὶ ἄνευ θεραπείης κατὰ βίον ἀνθρώπον, ἃ μὴ χρή ποτε ἐκλαλέεσθαι ἔξω, σιγήσομαι, ἄρῶντα ἠγεύμενος εἶναι τὰ τοιαῦτα.

IX. Ὅρκον μὲν οὖν μοι τόνδε ἐπιτελεῖα ποιέοντι, καὶ μὴ ξυγγέοντι, εἴη ἐπαύρασθαι καὶ βίου καὶ τέχνης δοξαζομένῃ παρὰ πᾶσιν ἀνθρώποις ἐς τὸν αἰεὶ χρόνον· παραβαίνοντι δὲ καὶ ἐπιορκούντι, τάναντία τουτέων.

V. Pura pues y santamente guardaré vida la mia y Arte el mio.

VI. No cortaré pero ni tan siquiera ciertamente á los calculosos, cederé pues á menstrales hombres negocio éste.

VII. En casas pues cuantas acaso entre, entraré en beneficio de los enfermos, fuera estando de toda injusticia voluntaria y corrupcion, de (todo) lo otro, y de sexuales actos, en femeninos cuerpos y masculinos, libres tambien y esclavos.

VIII. Lo que acaso en el tratamiento ó viere ú oyere, ó bien y sin tratamiento acerca de la vida de los hombres, lo que no debe alguna vez declararse fuera, callaré, secretos considerando ser estas cosas.

IX. Juramento pues ahora á mi éste cabal haciendo, y no quebrantante, sea (concedido) disfrutar y de la vida y del arte celebrado por todos los hombres en el perpetuo tiempo; al transgresar empero y perjuró, lo contrario de esto.

V. Pura y santamente viviré y ejerceré mi arte.

VI. No cortaré (tallaré?, mutilaré?) ni tan siquiera, por cierto, á los calculosos, dejando este negocio á menestrales del oficio.

VII. En cuantas casas yo entrare, harélo para el bien de los enfermos, absteniéndome de caer en injusticia voluntaria y corrupción, por ningún concepto ni por actos libidinosos con mujeres ó con hombres, así libres como esclavos.

VIII. Lo que acaso en el ejercicio de la profesión, y aun fuera de ésta, viere ú oyere acerca de la vida de las personas, y que no deba alguna vez ser revelado, callaré, considerándolo secreto.

IX. Ahora bien; si cumplo este mi juramento en toda su integridad, válgame ello para gozar de la vida, y alcanzar, como médico, perpetua celebración en la memoria de los hombres; mas, al transgresor y perjuro, avéngale lo contrario.

## II

## NORMA DIDÁCTICA

«LEY» DE LOS TRADUCTORES)

## TEXTO GRIEGO

(LITERALMENTE CONFORME CON EL ADOPTADO  
POR LITTRÉ)

I. Ἰντρικὴ τεχνέων μὲν πασέων ἐστὶν ἐπιφανεστάτη· διὰ δὲ ἀμαθίην τῶν τε χρεομένων αὐτῇ, καὶ τῶν εἰκῆ τοὺς τοιούσδε κρινόντων, πολὺ τι πασέων ἤδη τῶν τεχνέων ἀπολείπεται. Ἡ δὲ τῶνδε ἀμαρτὰς τὰ μάλιστα μοι δοκεῖ ἔχειν αἰτίην τοιήνδε· πρόστιμον γὰρ Ἰντρικῆς μούνης ἐν τῆσι πόλεσιν οὐδὲν ὠρισταί, πλὴν ἀδοξίης· αὐτὴ δὲ οὐ τιτρώσκει τοὺς ἐξ αὐτέης συγκαίμενους. Ὁμοιότατοι γὰρ εἰσιν οἱ τοιοῦδε τοῖσι παρεισαγομένοισι προσώποισιν ἐν τῆσι τραγωδίησιν· ὡς γὰρ ἐκεῖνοι σχῆμα μὲν καὶ στολὴν καὶ πρόσωπον ὑποκριτοῦ ἔχουσιν, οὐκ εἰσὶ δὲ ὑποκριταί, οὕτω καὶ ἰητροί, φήμη μὲν πολλοί, ἔργω δὲ πάγχυ βαιοί.

II. Χρὴ γὰρ, ὅστις μέλλει ἰητρικῆς ξύνεσιν ἀτρεκέως ἀρμόζεσθαι, τῶν δὲ μιν ἐπιβόλον γενέσθαι· φύσιος· διδασκαλίης· τόπου εὐφύεος· παιδομαθίης· φιλοπονίης· χρόνου.

III. Πρῶτον μὲν οὖν πάντων δεῖ φύσιος· φύσιος γὰρ ἀντιπρησσούσης, κενεὰ πάντα· φύσιος δὲ ἐς τὸ ἄριστον ὁδηγεύουσης, διδασκαλίης τέχνης γίνεται· ἦν μετὰ φρονήσιος δεῖ περιποιήσασθαι, παιδομαθία γενόμενον ἐν τόπῳ, ὁκοτος εὐφύης πρὸς μάθησιν ἔσται·

## TRADUCCIÓN LITERAL

(VOCABLOS CASTELLANOS Y SINTAXIS GRIEGA)

I. La medida de las artes ciertamente todas es la más lucida; por empero el inaprendizaje de los ejercitantes-la, y de los gratuitamente los tales mismos juzgantes, mucho algo de todas ya las artes atrás-queda. El pero de estos error principalmente me parece tener causa acaso ésta; castigo pues de la Medicina sola en los Estados ninguno se ha fijado, menos el desprecio; éste empero no lastima á los por él mismo afectados. Semejantísimos pues son los tales á los figurantes personajes en las tragedias; como pues aquellos figura ciertamente y traje y careta de actor tienen, no son empero actores, así también los médicos, de nombre (título) ciertamente muchos, de obra empero reescasos.

II. Debe pues quien quiere de la Medicina el conjunto exactamente armonizarse, de pero las siguientes cosas por-cierto provisto haber quedado: disposicion natural; enseñanza; lugar á propósito; aprendizaje desde niño; laboriosidad; tiempo.

III. Primero ciertamente ahora de todos debe (haber) disposicion natural; la naturaleza pues contraobrando, vacío todo; la naturaleza empero á lo mejor conduciendo, enseñanza del arte resalta; que con entendimiento debe acabalarse, aprendiz de niño habiendo

## II

## NORMA DIDÁCTICA

(«LEY» DE LOS TRADUCTORES)

## TRADUCCION LITERARIA

(VERSION COMPLETA DE VOCABLOS Y SINTAXIS)

I. Si bien la Medicina es la más lucida de todas las artes, sin embargo, á todas les va hoy en zaga un gran trecho, por la ignorancia de algunos que la practican y por la gratuita opinión de cuantos los juzgan. Causa principal de este error pareceme ser acaso el hecho de que la Medicina es la sola profesión que tiene por único castigo público el desprecio; siendo así que éste no lastima, por cierto, á los que se lo merecen. Los imperitos que practican la Medicina parécense muchísimo á los comparsas de teatro, los cuales ofrecen figura, traje y careta de actor, sin ser actores: asimismo son muchos los médicos de nombre, pero poquisimos los de verdad.

II. Para llegar á ser cabal médico se necesita reunir armónicamente estas condiciones: disposición natural, enseñanza, lugar á propósito, aprendizaje desde niño, ejemplar aplicación y mucho tiempo.

III. Lo primero de todo es la natural disposición, pues contra naturaleza todo es inútil; mas si ésta encamina bien, la enseñanza del arte resalta, favorecida por el entendimiento; recibiendo el aspirante, desde niño, la primera instrucción en lugar apropiado



ἔτι δὲ φιλοπονίην προσενέγκασθαι ἐς χρόνον πούλων, ὅπως ἡ μάθησις, ἐμφυσιωθεῖσα, δεξιῶς τε καὶ εὐαλδέως τοὺς καρπούς ἐξενέγκηται.

IV. Ὅμοιή γάρ τῶν ἐν τῇ γῆ φυομένων ἢ θεωρήτη, τοιῶδε καὶ τῆς ἱητρικῆς ἡ μάθησις. Ἡ μὲν γὰρ φύσις ἐμέων, ὁκοτον ἡ χώρη· τὰ δὲ δόγματα τῶν διδασκόντων, ὁκοτον τὰ σπέρματα· ἡ δὲ παιδομαθίη, τὸ καθ' ὥρην αὐτὰ πεσεῖν εἰς τὴν ἄρουραν· ὁ δὲ τόπος ἐν ᾧ ἡ μάθησις, ὁκοτον ἡ ἐκ τοῦ περιέχοντος ἡέρος τροφή γιγνομένη τοῖσι φυομένοισιν· ἡ δὲ φιλοπονίη, ἐργασίη· ὁ δὲ χρόνος ταῦτα ἐνισχύει πάντα, ὡς τραφήναι τελέως.

V. Ταῦτα ὧν κρῆ ἐς τὴν ἱητρικὴν τέχνην ἐσσενεγκαμένους, καὶ ἀτρεκέως αὐτέης γνώσιν λαβόντας, οὕτως ἀνά τὰς πόλιας φοιτεῦντας, μὴ λόγῳ μούνον, ἀλλὰ καὶ ἔργῳ ἰντρούς νομίζεσθαι. Ἡ δὲ ἀπειρίη, κακὸς θησαυρὸς καὶ κακὸν κειμήλιον τοῖσιν ἔχουσιν αὐτέην, καὶ ὄναρ καὶ ὕπαρ, εὐθυμίας τε καὶ εὐφροσύνης ἄμοιρος, δειλίης τε καὶ θρασύτητος τιθήνη. Δειλίη μὲν γὰρ ἀδυναμίην σημαίνει· θρασύτης δὲ, ἀτεχνίην. Δύο γὰρ, ἐπιστήμη τε καὶ δόξα, ὧν τὸ μὲν ἐπίστασθαι ποιεῖ, τὸ δὲ ἀγνοεῖν.

VI. Τὰ δὲ ἱερά ἐόντα πρήγματα ἱεροῖσιν ἀνθρώποισι δείκνυται· βεβήλοισι δὲ, οὐ θέμις, πρὶν ἢ τελεσθῶσιν ὀργίοισιν ἐπιστήμης.

estado en un lugar, cual conveniente para el aprendizaje fuese; todavía empero aplicacion sobre-añadir por tiempo mucho, para que lo aprendido, con-naturalizado, habil y prosperamente los frutos reporte.

IV. Cual pues de los en la tierra vegetantes cultivo, tal tambien de la Medicina el aprendizaje. La ciertamente pues naturaleza nuestra, como el suelo; los empero dogmas de los enseñantes, como las simientes; el aprendizaje en la niñez, el á la sazón estas caer en el campo; el lugar en el cual el aprendizaje (se hace), como la del ambiente aire alimentacion resultada á los vegetales; la aplicacion, la labranza; el tiempo esto robustece todo de modo que se nutra cabalmente.

V. Esto pues hace falta (á los que) en el médico arte han entrado, y exactamente de él conocimiento tomado, así por las ciudades recorriendo, á fin de que no de palabra solamente, sino tambien de obra médicos sean considerados. La impericia empero, mal tesoro y mala alhaja para los tenientesla, y en sueños y en vela de alegría y satisfaccion privada, de cobardía á la vez y de osadía ama. Cobardía ciertamente pues impotencia indica; osadía pero falta de arte. Dos pues la ciencia y la presuncion, de las cuales la una saber hace, la otra ignorar.

VI. Las empero sagradas siendo cosas á sagrados hombres se enseñan: á los profanos empero, no justo, antes que se hayan iniciado en los secretos de la ciencia.

para su aprendizaje, y aplicándose después por mucho tiempo, á fin de que lo aprendido, una vez connaturalizado, produzca oportuna y prósperamente los apetecidos frutos.

IV. Lo que en los vegetales el cultivo, es en Medicina la enseñanza. Nuestra natural disposición viene á ser el terreno; los dogmas de los maestros, la semilla; el aprendizaje desde niño, la siembra á tiempo; el adecuado lugar, el ambiente de donde el educando saca, al par que del aire las plantas, su nutrimento; la aplicación, la labranza; el tiempo, en fin, quien todo lo robustece para su completo medro y maduramiento.

V. Esto es, por tanto, lo que deben reunir aquellos que, después de haber entrado en la profesión médica y adquirido los conocimientos exactos, van á recorrer las ciudades, si quieren ser considerados como médicos, no sólo por su título sino también por sus actos. La impericia es mal tesoro y mala alhaja para aquellos que de ella adolecen, y quitándoles día y noche la alegría y la íntima satisfacción, les infunde á la vez cobardía y osadía. La cobardía revela impotencia; la osadía, desconocimiento del arte. Dos opuestas cosas son, pues, ciencia y presunción: aquélla engendra saber; ésta, ignorancia.

VI. Las sagradas cosas se muestran á sagrados hombres; mas, á los profanos, no es justo comunicárselas antes que se hayan iniciado en los secretos de la ciencia.

## III

## PROTAFORISMO

(JUICIO DE LA PRÁCTICA MÉDICA)

## TEXTO GRIEGO

(LITERALMENTE CONFORME CON EL ADOPTADO  
POR LITTRÉ)

I. Ὁ βίος βραχύς, ἡ δὲ τέχνη μακρῆ,  
ὁ δὲ καιρὸς ὀξύς, ἡ δὲ πετρα σφαλερῆ, ἡ δὲ  
κρίσις χαλεπῆ. Δεῖ δὲ οὐ μόνον ἑωυτὸν  
παρέχειν τὰ δεόντα ποιεῦντα, ἀλλὰ καὶ τὸν  
νοσέοντα, καὶ τοὺς παρέοντα, καὶ τὰ ἔξωθεν.

## TRADUCCIÓN LITERAL

(VOCABLOS CASTELLANOS Y SINTAXIS GRIEGA)

I. La vida breve; mas el arte largo;  
mas la oportuna sutil; mas la proba-  
tura peligrosa; mas la decision ar-  
dua. Debe pues no solo uno mismo pro-  
curar lo debido hacer, sino tambien el  
enfermo, y los presentes, y lo de fuera.

## III

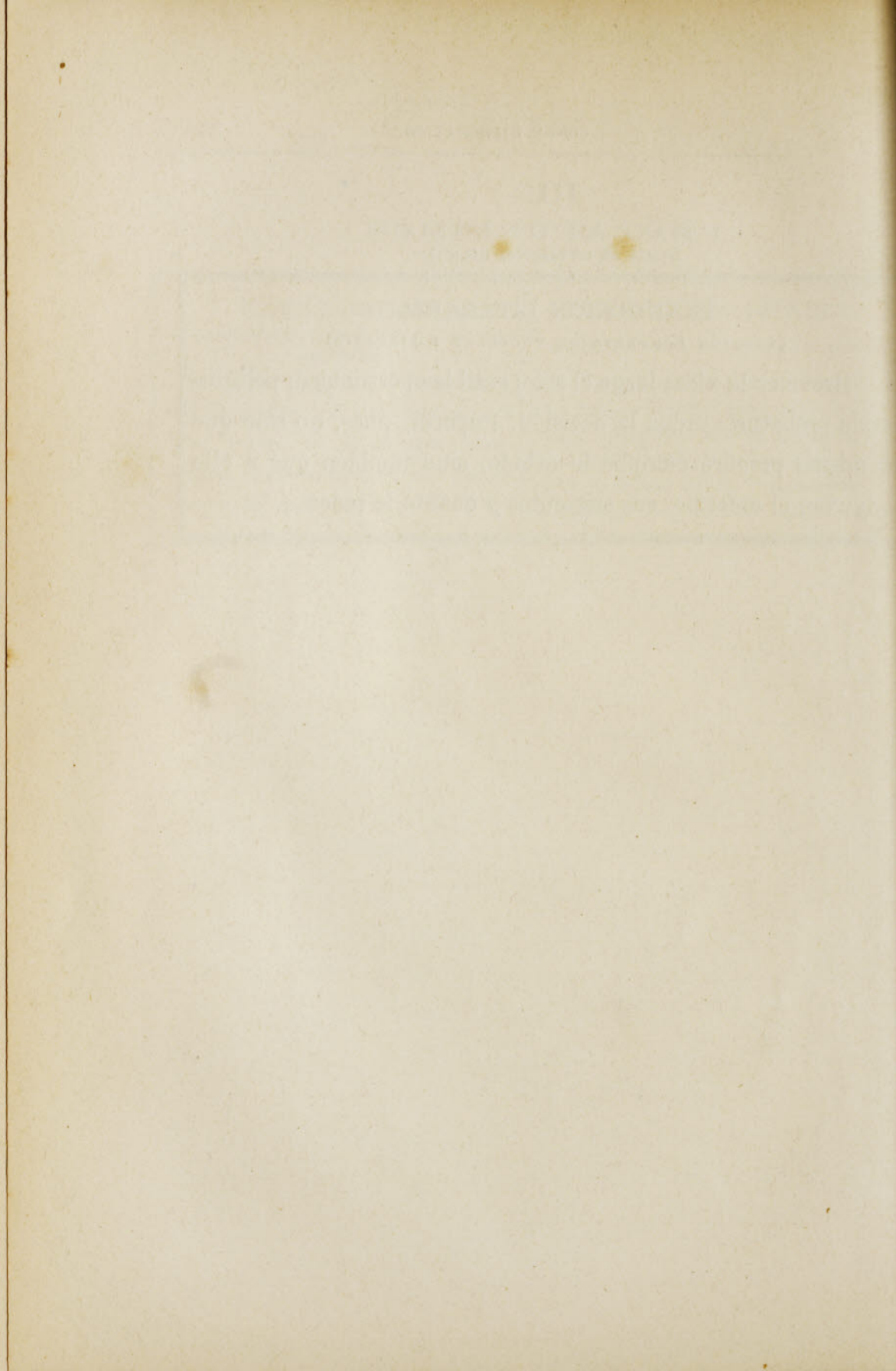
## PROTAFORISMO

(JUICIO DE LA PRÁCTICA MÉDICA)

## TRADUCCION LITERARIA

(VERSION COMPLETA DE VOCABLOS Y SYNTAXIS)

I. Breve es la vida; largo el arte; sutil la oportunidad; peligrosa toda probatura; ardua la decisión. Importa, pues, no sólo que uno mismo procure cumplir lo debido, sino también que á ello coadyuven el enfermo, sus asistentes y cuanto le rodea.



## I

## COMENTARIOS AL JURAMENTO

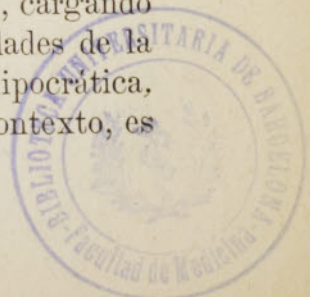
## ARTÍCULO I

*«Juro por Apolo médico, Esculapio, Higéa, Panacéa y demás dioses y diosas, puestos por testigos, cumplir, en todo cuanto yo pueda y sepa, este mi juramento verbal y escrito.»*

**Comento**

§ 1.º—Lo primero que en esta invocación se echa de ver, es la perfecta identidad de su forma y de la del juramento cristiano. Apolo ocupa en ella el preferente lugar de un dios como genio supremo de la Medicina á quien va dirigido el voto, mientras que Esculapio, sus hijas y la muchedumbre de deidades menores, de uno y otro sexo, son invocados, como testigos, á título de dioses menores, de procedencia humana los más, y análogos á nuestros patriarcas y santos.

§ 2.º—La fórmula «en lo que yo pueda y sepa (lit. «conforme poder y juicio mío»), constituye en el texto el más antiguo caso de esta precaución moral, que hoy subsiste, aunque no siempre tan correcta, en nuestras fórmulas juramentales. Comprometer la voluntad («en lo que pueda»), gran cosa es, mas no basta para el buen obrar donde hay ignorancia («y sepa»). Mas, como el saber, aunque es función de entendimiento, nace de diligencia de la voluntad, resulta que ambos á dos conceptos se completan, cargando implícitamente á la voluntad las responsabilidades de la posible ignorancia. Por donde esta fórmula hipocrática, que no es casual, sino que se reitera en el contexto, es



muy superior á la tan conocida de «conforme á leal saber y entender» de nuestros corrientes formularios oficiales.

§ 3.º—Del texto resulta que el juramento de los licenciados de Koos no dejaba escapatoria: era verbal para dar al acto solemnidad y espontaneidad, y se dejaba escrito y suscrito, como prenda y sanción objetivos y permanentes, caso de perjurio.

## ARTÍCULO II

*«Consideraré ante todo á mi maestro en el arte como á mis propios padres; haré vida común con él; le daré lo que me pidiere; tendré á sus hijos varones por hermanos y les enseñaré el arte, si desearan aprenderlo, instruyéndoles sin remuneración alguna, inmediata ni ulterior, y transmitiré, además, las enseñanzas escritas y orales y todas las restantes, no sólo á mis hijos y á los de mi maestro, sino también á los alumnos matriculados y juramentados según regla médica; pero á nadie más.»*

### Comento

§ 1.º—El singular «á mi maestro en el arte», arguye que, bajo los Asclepiades, la total educación médica el alumno la recibía de un solo profesor, y en verdad que este sistema era, en el orden pedagógico, muy superior al de los siglos medios, y más aún al de los modernos tiempos. De Boerhaave se asegura que él solo daba á diario cátedra de cinco á seis asignaturas; mas, sobre constituir esto un caso excepcional, no es ello lo que yo celebro del sistema docente hipocrático. La instrucción ha llegado á tal amplitud y diversidad de materias que, no digo uno, veinte profesores no bastan á desempeñarla; pero la educación, lo pedagógico, lo que Hipócrates llama el *aprendizaje* de la Medicina, la *formación del espíritu médico* en lo elemental y fundamental no es posible encomendarlo á la estrambótica resultante de muchos. Si hoy un padre rico é ilustrado hiciera la prueba de encomendar la educación

médica de su hijo, desde la segunda infancia de éste, á un solo tutor, notable práctico que lo tuviera de pupilo á su lado, cuidando de ordenar, condensar y resumir las enseñanzas de los diversos maestros oficiales ó libres, otros médicos saldrían.

§ 2.º—De la unidad pedagógica hipocrática despréndese, como natural corolario, los lazos intelectuales y afectivos, la espiritual paternidad que en su maestro reconoce el graduando, y que éste jura respetar, mantener y perpetuar, no sólo en aquél, sino también en sus hijos varones que deseen cultivar la Medicina, según ello resulta, bajo todos sus aspectos, en la promesa de filial correspondencia desde «como á mis propios padres» hasta acabar el párrafo.

El último inciso «instruyéndoles sin remuneración alguna inmediata ni ulterior», al expresar la longanimidad fraternal del graduando para con los hijos varones de su maestro, consigna un dato histórico interesante.

§ 3.º—En efecto; según Platón, contemporáneo de Hipócrates, éste cobraba por enseñar, y la propia excepción consignada en el juramento lo demuestra. De otra parte, el discípulo de Platón que en el Phedro pide á Hipócrates enseñanza remunerada, no era Asclepiade, y por esto *debía* pagar y su maestro le *podía* cobrar. Dedúcese, además, del comentado inciso, que los pagos se admitían, bien al contado, bien á fiar para una época más ó menos remota, según convenio verbal ó escrito. Acerca de la introducción del ingreso por matrículas pagadas, ó sea, de la admisión de educandos no Asclepiades en la Escuela de Koos, asegura Galeno que en un principio la enseñanza de ésta era vínculo cerrado de familia, como *enseñanza gratuita*, según el texto del juramento, y que luego comenzó un período mixto de enseñanza, gratuita para los hijos de Asclepiades y onerosa para los extraños. Este período constituye la época de Hipócrates II, el Grande, y de ahí



que en su texto juramental se distinguan cuidadosamente las dos clases de matrícula.

§ 4.º—El párrafo último «Las enseñanzas escritas y orales, etc.», hasta el fin, necesita alguna explicación de sus términos. Tenían los Asclepiades tres categorías de enseñanza, técnicamente denominadas ἀκρόασις ó instrucción oral, παραγγέλιον ó preceptiva (probablemente cánones escritos) y λοιπὴ μάθησις, «el restante entero aprendizaje» (trad. literal), cuyo contenido no se conoce con precisión, pero que es de presumir tuviese por base la práctica clínica.

El final «pero á nadie más» de dicho último párrafo, objeto de este comento, no deja ninguna duda acerca de que por él obligábase el candidato á no dar á persona extraña al arte, y fuera de los formales procedimientos, ninguna instrucción suelta, no sujeta á sistema, y por ende peligrosa: prudentísima reserva encaminada á evitar los males que al enfermo causa el estar asistido por quien sólo posee nociones médicas sueltas é incompletas.

### ARTÍCULO III

*«Para el tratamiento me inspiraré en el bien de los enfermos, en lo que yo pueda y sepa; jamás en daño suyo ni con mala intención.»*

#### Comento

§ 1.º—Desde luego se echan de ver en este artículo una repetición de frase y una redundancia; ambas, pero, muy intencionadas y útiles. Repítese la fórmula «en lo que yo pueda y sepa» (lit. «conforme poder y juicio mío»), ya usada en el art. I, y parece como *pleonasmó*, el inciso «jamás para su daño ni con mala intención». Tales exuberancias, hoy aun muy usadas en los textos judiciales, nacen siempre de la natural tendencia del hombre, así á dar como á recibir completa garantía de lo declarado, mediante el recurso de apurar los términos de la declaración;

lo cual en todo caso arguye suspicacias despertadas por la experiencia. En este concepto, el art. III del juramento hipocrático revela implícita, pero claramente, que en aquella época eran muchos y muy frecuentes y diversos los abusos de confianza clínica, y que los Asclepiades trataban de extirparlos. Después de todo, que lo malo prosperase en lo antiguo, nada tiene de particular, porque mal é ignorancia deben suponerse hermanos; empero que siglos antes de Jesucristo existiese ya una escuela médica que tomaba tan virtuosas precauciones, y que, á pesar de ello, en nuestros tiempos se den con frecuencia abusos de confianza clínica *muy graves*, son, francamente, dos hechos á cual más increíble por lo estupendos. Cuanto á la autenticidad del juramento hipocrático, ¿quién va á ponerla en duda? Y por lo que dice á los casos de inmoralidad de nuestros cristianísimos tiempos, ¿quién va á publicarlos? Y publicados, ¿quién á corregirlos? De otra parte, poca imaginación se requiere para representarse cuán frecuentes y variadas deben de ser las ocasiones que el prestigio médico ofrece al práctico, no ya malvado, sino simplemente algo *débil* de sentido moral. Acerca de esto diré, en conclusión, que el médico, en el seno de las familias, no admite medio término: ó es *todo* decencia, como probo y perito, ó no lo es; en el primer caso el médico resulta para sus clientes un ángel tutelar; en el segundo, un bandido, con todas las ventajas de su parte, esto es, la infinidad de medios y la dificultad de que sus actos tengan sanción penal. Preservativo de tal riesgo será, en último término, un general progreso en la ilustración de las familias; remedio cuya expectativa desalienta, por lo lejana.

§ 2.<sup>o</sup>—No terminaré el presente comentario sin consignar que, de intento, he traducido por «tratamiento» la frase original «reglas dietéticas». En tiempo de Hipócrates, á causa del atraso farmacológico, y de la consiguiente necesidad de gran cautela en el empleo de medicamentos,

la parte dietética, muy amplia á la sazón y bien estudiada, imponía hasta su nombre al total tratamiento.—De la exactitud de este aserto se hallan testimonios en los escritos de Platón y otros diversos. Además, hasta Herófilo (335-228 antes de J. C.) no alcanzó, lo que hoy llamamos TERAPÉUTICA, la división de su contenido en estas tres distintas partes: *dietética*, *farmacéutica* y *quirúrgica*.

#### ARTÍCULO IV

«*A nadie que me pidiere mortífero veneno se lo daré; ni aconsejaré su uso; tampoco administraré abortivo á mujer alguna.*»

#### Comento

§ 1.º—Convieni, ante todo, consignar que en este artículo se imponen dos prohibiciones técnicas, una y otra relativas al respeto que la vida de nuestros semejantes se merece, y que este respeto los Asclepiades lo exigian en pleno paganismo, donde ni la caridad ni el respeto á la vida, ni ajena ni propia, alcanzaban la intensidad que hoy tienen en el ánimo de los cristianos.

§ 2.º—Entre griegos, y aun entre romanos, eran frecuentes, como por herencia de los pueblos orientales, el homicidio y el suicidio, y más aún, en proporción, éste que aquél: cualquier punto de honra se resolvía quitándose de en medio, como suele decirse, el mismo interesado, á fin de resolver el conflicto simplificándolo mediante la espontánea desaparición, y aun á veces castigándose el propio culpable la parte de su cuerpo autora material de un acto punible ó deshonoroso.

Esta consideración induce á suponer que Hipócrates, así en lo de *dar*, como en lo de *aconsejar*, tiene su mira puesta en la evitación de las dos *complicidades*, la homicida y la suicida, esto es: «No darás y no aconsejarás, ni para matar ni para matarse.»

En todo caso, la primera parte del artículo en comento señala en la escuela de Koos un gran rigor y un trascendental adelanto del orden moral, puesto que, respecto á la materialidad de las cosas, nunca como en aquel tiempo pudo el médico caer en tales tentaciones. El arte de envenenar venía adelantadísimo de toda el Asia y del Africa oriental, mientras que la ciencia de comprobar los envenenamientos estaba aún en mantillas; y como los médicos eran farmacópolos, ¿quién les había de intervenir su delincuencia? ¿Quién podía comprobársela ante los tribunales? De ahí que el precepto hipocrático del primer párrafo del artículo IV, tenga un valor ético muy grande, como claro *presentimiento* de una moral superior venidera.

§ 3.º—Lo propio debo decir de la prohibición contenida en el párrafo 2.º Cuando el mismo Aristóteles, cuyo colosal entendimiento tanto ha influido en la ciencia católica, no se libró de sentir á su vez el influjo de su tiempo, afirmando muy frescamente que al feto, cuando *aún no siente* (¿quién lo va á averiguar?), puede matársele sin reparo alguno; cuando estaba en las costumbres, bajo el elástico criterio ó de la liviandad ó de la economía doméstica, el uso de *pesarios abortivos*, ¿no es en los Asclepiades de Koos una manifestación grandiosa de superioridad moral sobre sus contemporáneos, el imponer á los candidatos á médico la prohibición absoluta de toda complicidad en el aborto por complacencia?

Dije «por complacencia», porque el aborto clínico, el moral y materialmente indicado por la ciencia, y practicado según sanas reglas del Arte, reconocíanlo y practicábanlo en Grecia, como entre nosotros, los más ilustrados y honestos médicos, y hasta se regían en ello por la curiosa distinción de feto *ekbólion* (muerto), feto *apoplektikón* (paralizado) y feto *hemiergon* (detenido en mitad del desarrollo).

## ARTÍCULO V

*«Pura y santamente viviré y ejerceré mi Arte.»*

**Comento**

§ 1.º—Este artículo constituye por si solo una sencilla y hermosa flor, que exhala el más puro aroma de cándidos y virtuosos propósitos. Hállase en los textos griegos, ora independiente, formando artículo V aparte, ora como epifonema del anterior, regido por el *punto alto* de los griegos, equivalente al punto y coma nuestro.—Opté por transcribirlo aparte, porque, viniendo aún en los artículos VI, VII y VIII nuevas prohibiciones, ví que para simple epifonema estaba fuera de lugar, y que valía más dejarlo suelto, como artículo exclusivamente destinado á una declaración positiva, por vía de descanso en la serie de preceptos negativos del total juramento.

§ 2.º—No doy por terminado este breve comentario sin señalar la fina distinción y la práctica identificación entre la vida privada del ciudadano y la pública del médico. (Traducción literaria: «Vida la mía y arte el mío.») Hipócrates reconoce que uno es el hombre y otro es el médico; pero, al reconocerlo, identifica las dos vidas en la nota común de santidad y honradez, con lo cual, de una parte, presta asentimiento á la realidad de una distinción teórica, mientras que, de otra, reclama la unidad de conducta, como verdad y conveniencia prácticas.

## ARTÍCULO VI

*«No cortaré (tallaré?, mutilaré?) ni tan siquiera, por cierto, á los calculosos, dejando este negocio á menestrales del oficio.»*

**Comento**

He aquí el artículo de más arduo comentario, no ya del juramento, sino de todo el *Codex hipocrático*. Yo mismo debo comenzar por advertir que en el pasado curso to-

davía admití, para mi explicación en cátedra, la interpretación corriente entre los principales traductores, mientras que hoy, después de mi examen directo y muy atento del texto griego, y de mucho meditar en él y relacionarlo con los restantes artículos, he tenido que cambiar de parecer. He aquí los fundamentos de mi crítica y de la definitiva interpretación á que ésta me conduce.

§ 1.º—La traducción, ni literal ni literariamente tomada, tiene sentido gramatical, y si queremos que el texto diga, como le hacen decir Littré y los demás traductores: «No practicaré la operación de la talla; la dejaré (la operación) á los que se ocupan en ella», ó como Parisset: «Ni á los calculosos (*calculo laborantes*) cortaré, sino que á los maestros en ese arte peritos esto de su oficio cederé», entonces lo que se hace es *fantasear*, no traducir. El texto ni dice ni quiere decir semejantes cosas. En él hay algo que interpretar. ¿Qué significa en este lugar *τεμείω*? Esta es la cuestión. Analicemos.

§ 2.º—En este juramento hay una serie de preceptos negativos, á saber: *no* obrar con malicia, *no* envenenar, *no* administrar abortivos (*¿no cortar?*), *no* permitirse desafueros, *no* caer en adulterio, *ni* estupro, *ni* pederastia, *ni* sodomía, y finalmente, *no* quebrantar el secreto. En esta serie de preceptos negativos, y todos de carácter moral, ¿admitiremos como probable que el 4.º (*no cortaré*) sea de carácter técnico? Lo probable, por esta sola consideración, es que también sea del orden moral esta prohibición, ofreciendo perfecta congruencia con las otras.

§ 3.º—En Grecia, por herencia asiática; en la Roma pagana, por herencia griega, la castración, así en la infancia como en la mocedad, estaba establecida á título de elemento de la vida privada y hasta de la pública: de ahí dos consecuencias legítimas, forzosas: 1.ª, que el castrar debió de ser formal industria, y 2.ª, que esa industria de castrar personas debieron de ejercerla, ó albéitares enalte-

cidos, que de castradores de animales ascendían, por crédito pericial, á castradores de niños y mozos, ó médicos envilecidos que descendían á tan indecorosa industria. Y ahora pregunto, ¿cómo dentro del rigorismo de la decencia hipocrática, que exige al candidato, entre otros juramentos, el de no administrar abortivos, no hay una promesa de no practicar la castración? ¿Será acaso que οὐ τεμείω significaba entre médicos *no castraré*? Suspendamos el juicio, y adelante.....

§ 4.º—Si fuese legítima la traducción corriente, que no lo es según vimos, ¿cómo se explicaría que los Asclepiades prohibiesen á sus discípulos la operación de la talla, que no tenía entonces más fin que la extracción de la piedra? ¿Sería, como yo mismo creí antes del debido examen, que esa prohibición nacía de respeto á la competencia de los médicos especialistas operadores de la piedra? Ante el texto esta suposición es insostenible: 1.º, porque el texto se resiste á significar esto; 2.º, porque las palabras «hombres del oficio» y «negocio» (tr. lit. «cederé á menestrales hombres negocio éste»), no son decorosas para referirse á médicos especialistas, y 3.º,—que vale por los tres—porque, dado el vuelo que desde siglos anteriores tenían en Asia y en Africa (Egipto) las especialidades (V. *PATOLOGÍA GENERAL*, capítulo *La Patología en la Historia*), igual razón de deferencia había para prohibir á los médicos pantiatras ó generales el cateterismo, la operación de la catarata y tantas otras de compromiso y riesgo en manos no peritísimas. Es así que en el juramento sólo se proscribe la talla, *ergo* todas las demás operaciones, todas las demás heroicidades quirúrgicas le eran lícitas al médico educado en Koos.

¿A qué, pues, tal excepción? ¿Por la dificultad anatómica? ¿Por el riesgo bien local, bien vital? No igual, sino mucho mayor le ofrecía el cateterismo, máxime con el rudo instrumental y la escasa anatomía de antaño. Es

hora de empezar á abrir los ojos, puesto que, con lo dicho ya, el aforismo comienza á ofrecer translucidez. La talla de entonces implicaba, no el riesgo, sí la seguridad de dejar fisiológicamente castrado al paciente, á cambio de extraerle el cálculo y de salvarle, ó no salvarle, la vida. Y como sea imposible que donde no faltaban albéitares intrusos, por hábiles, y médicos degenerados, por famélicos, fuesen sastres, ni carpinteros, ni alfareros, ni hortelanos los que se dedicasen á la castración, á castrar por castrar, y como quien dice, por industria en grande escala, naturalísimo es suponer que los albéitares y tal cual médico saltatumbas se diesen á practicar la talla, que al fin es un castrar no más difícil y sí más útil, por otro concepto, y lucrativo que el ordinario, pues cabe posibilidad de que salve la vida al paciente. De ahí un fundamento racional para suponer que los Asclepiades de Koos habíanse de antiguo retraído de una operación tan poco en armonía con sus delicadas tendencias, dejando que los castradores *de oficio* se fueran quedando con la *variedad de «negocio»* constituida por la *talla* ú operación extractoria de la piedra. Y aquí comienzan las inesperadas concordancias. Esto explica por qué el texto dice: «Menestrales del oficio» y «negocio éste», y por qué no dice «á los maestros» ó «á los médicos adiestrados en esta operación». Esto explica asimismo el hecho, de otra suerte inexplicable, de que la talla sea la *única operación* prohibida; pues no lo es por talla, ú operación quirúrgica, sino por constituir una variedad, indirecta, pero fatal, de castración. De donde *parece resultar* que la castración es lo prohibido, y que el pasaje debe entenderse así: «No CASTRARÉ, ni tan siquiera, por cierto, á los calculosos, dejando este negocio (el único posible gramaticalmente, el de castrar) á menestrales del oficio.» Con esto queda *provisionalmente* explicado el artículo en cuestión; con ello su sintaxis adquiere vida y sentido, y el total juramento queda unificado: todos sus preceptos



negativos son de carácter moral; ni uno sólo disuena por su carácter material ó técnico.

§ 5.º— Ahora bien: esta interpretación que he dado como provisional, adquiere un gran refuerzo por el examen lingüístico del caso. Procedamos á él con toda despreocupación.

A Tomando por caso de analogía el verbo *mutilar* (sinónimo incompleto de *cortar*), resulta que, significando el acto especial de cortar ó cercenar de un cuerpo animal, vivo ó muerto, uno cualquiera de sus órganos, se aplica *por antonomasia*, en todas las lenguas cultas, al especial caso de cercenar ó inutilizar los órganos sexuales masculinos. (*Castrar* ya significa concretamente cercenar ó inutilizar los órganos sexuales masculinos ó los femeninos.) De donde que *mutilar* resulta un vocablo que, dicho ó escrito sin más explicación, refiriéndose al hombre ó á su cadáver, se sobreentiende sinónimo de *castrar*. Así, como el texto hipocrático dijere «no mutilaré (ὄ ἀκρωτηριάσω), ni tan siquiera, por cierto, á calculosos», mi interpretación y el sentido gramatical ó racional del párrafo estarían salvados, siendo así que la voz sustituida «no mutilaré», es sinónimo, según dejo probado, de «no cortaré»; que tanta confusión induce.

B La voz *di-secar*, su homónima griega ἀνα-τέμνω, significando ambas sencillamente *cortar* (separar una de otra las partes que componen un todo), basta, sin embargo, enunciarla en griego ó en latín, en Madrid como en Edimburgo, para que sobreentendamos que se trata del especial examen, por corte, de las partes de un organismo. Y pues τέμνω (el verbo radical) puede en griego significar á su vez: *CORTAR*, *dividir*, *franquear* (un camino), *atravesar*, *SACRIFICAR*, *ultimar un tratado*, *decidir*, *repartir*, ¡qué obstáculo se opone á la creencia de que ὄ τέμνω valiese entre médicos por *no mutilaré*, siquiera porque la voz *temno* reúne en sí dos ideas, como son la de corte y la de

SACRIFICIO, que marcadas estampé en la serie de las significaciones?—También por este razonable supuesto quedaría descifrado el enigma del ὅυδὲ μὴν, «ni tan siquiera por cierto», en cuya solución nos ocupamos.

C Mas no paran aquí mis argumentos lingüísticos; un tercero se me ofrece que, dentro de las más puras reglas de crítica, pareceme que colma la medida, si no de una demostración objetiva, que pueda yo imponer á los demás (y que sólo el mismo Hipócrates, evocado por un hábil espiritista, pudiera á todos imponernos), al menos, de una convicción moral, como la que en mi ánimo induce, clara, plena y definitiva.

Refiérome al caso de rigurosa analogía entre *cortar* y *tallar*, verbos sinónimos ambos en varias lenguas cultas modernas, y de uno de los cuales, sin embargo, del verbo *tallar*, se forma entre médicos el sustantivo de convencional significado *talla*, el cual expresa, taxativamente, *corte de la vejiga* á fin de operar en su interior, bien para extracción de cálculos (sentido antiguo), bien para otros fines clínicos modernamente propuestos. Ahora bien; si dentro de 2.500 años, siglo más, siglo menos, los eruditos se encontrasen con un juramento, v. gr., español, uno de cuyos párrafos dijera: «No tallaré, pero, ni tan siquiera, por cierto, á los calculosos, dejando este negocio á menestrales del oficio», se considerarían tan confusos como nosotros ante el «No cortaré, pero, ni tan siquiera, etc.», de Hipócrates. ¿Por qué? Pues, porque ignorando los imaginados críticos el tácito convenio sobre el significado médico taxativo del verbo *tallar*, ellos entenderían *cortar*, ó sea la acepción general, y de ello sacarían los Littrés y demás conspicuos traductores del porvenir, esta donosa consecuencia, á saber: «Qué por los siglos XIX á XX de N. S. J. C., los médicos no cortaban nada, ni tan siquiera á los pedregosos, y que, á semejanza de los grandes jefes de sastrería de la propia época, desdeñábanse de

cortar, por más que en francés, alemán é inglés al sastre se le llama respectivamente *tailleur*, *schneider* y *tailor*, es decir, «cortador», y cedían esta peligrosa tarea á los hombres de la especialidad».

En verdad que después de lo dicho, parece ocioso repetir aquella máxima de las Sagradas Escrituras: «la letra mata; el espíritu vivifica». El pasaje que acabo de analizar, ó no tiene sentido común, lo cual no puede admitirse dentro de un texto precisamente inmortal por la sensatez que todo él respira, ó en él la voz *cortaré* (τεμέω) tenía entre médicos la misma significación convencional que entre nosotros su sinónima *mutilaré* (ακρωτηριάζω). Quédese quien quiera con el primero de estos dos extremos; yo, por evidencia moral incontrastable, adopto el segundo, leyendo y enseñando en adelante el comentado párrafo de esta manera: *No mutilaré* (no privaré de la virilidad), *ni tan siquiera, por cierto, á los calculosos, abandonando este negocio á menestrales del oficio* (castradores).

Interpretado el texto de esta suerte, pasa la prohibición al orden moral, y con ello, lejos de perder en lo más mínimo el total documento, gana en unidad de carácter de sus preceptos, y se eleva en su moral tendencia; quedando, además, satisfactoriamente explicado por qué en él no se prohibió á los médicos, por explícito precepto, el castrar (cosa que les fué prohibida bajo pena en Roma, aun ejecutada á petición de parte), y por qué concepto los candidatos juraban inhibirse, como médicos, de practicar la talla, anteponiendo á la frase «á los calculosos», el modo adverbial «ni tan siquiera», reservándose implícitamente el derecho á practicar todas las demás operaciones, incluso las más arduas y peligrosas de la Cirugía.

*D* Para terminar con un dato elocuentísimo, recordaré que, en griego, la *cortadura* á cercén se llama *ek-tomé*, y el *eunuco*, EK-TOMÍAS, y que uno y otro vocablo, lo propio que *ana-tomía*, *diko-tomía*, y cien otras sinónimas de *cor-*

*tar, tallar, mutilar, etc.*, nacen de la común raíz *temnó*, cuyo futuro imperfecto TEMEO (variante de *temó*) ha sido mi blanco en este comentario.

## ARTÍCULO VII

*«En cuantas casas yo entrare, harélo para el bien de los enfermos, absteniéndome de caer en injusticia voluntaria y corrupción por ningún concepto, ni por actos libidinosos con mujeres ó con hombres, así libres como esclavos.»*

### Comento

§ 1.<sup>o</sup>—La primera parte de este artículo parece, á primera lectura, una mera repetición de texto del tercero; sin embargo, lo que en el tercero se promete con principal referencia á la bondad de intención, prométese en el presente con marcada relación á las malas acciones en sí mismas, como resultado de humana flaqueza, ante los estímulos de lo que entre cristianos se entiende por «enemigos del alma», los cuales vencen á menudo la voluntad del hombre más prevenido de ejemplar disposición. Distingúense en el texto estas dos ideas: «injusticia voluntaria y corrupción» (ó perdición):

Por este concepto, muéstrase una vez más el fondo de sana é ilustrada experiencia de hombres que inspiró el juramento.

§ 2.<sup>o</sup>—La parte segunda, desde «en ningún concepto» hasta el fin, especifica ya, dentro del pensamiento general, una forma de peligro contra el cual deben vivir muy prevenidos, no sólo el médico, sino también el amigo, el sacerdote, el pedagogo y cuantos por obligación ó por devoción penetran é intervienen íntima y frecuentemente en la vida privada de las familias. Refiérese en este lugar el juramento á los desafueros *carнаles*, y con tal determinación que el texto original, en lugar de decir, como mi

versión literaria, «con mujeres ni con hombres», dice con elocuente fisiologismo de expresión, «en femeninos cuerpos y masculinos» (ἐπὶ τοῖς γυναικείοις σώματιν καὶ ἀνδρῶν). Además, dentro del mismo sentido de lo carnal, y con una precaución digna de ser notada, por la superioridad que en el espíritu de la Escuela de Koos revela sobre el nivel moral de su tiempo, acaba el párrafo con esta terminante adición: «así libres como esclavos»; otra intuición clarísima de la entonces futura doctrina evangélica de la igualdad natural y moral de los hombres, en época en que aun los más preclaros pensadores colocaban al esclavo entre las cosas, negándole la cualidad de *persona*.

No puedo dar punto á este comentario sin lamentar la mogigatería de algunos traductores en su versión de ese último pasaje; desgraciadamente no ha lugar á la supresión de la frase «y masculinos» para acomodar el texto á los modernos tiempos. En el noviciado de la Medicina hay que enseñar la verdad con todas sus amarguras (salvo el decoro, siempre compatible con toda honrada enseñanza), y la verdad es que las costumbres privadas siguen hoy como en los tiempos paganos. En esto, como en todo, el espíritu humano parece encerrado en una cáscara de tupido corcho; en veinte siglos de lluvia evangélica aún no han llegado sus aguas á penetrarle; sólo le han lavado la superficie. La cómoda invención de un nuevo pecado, por nombre «escándalo», ha hecho cesar aquel bullicio con que en los paganos tiempos los tres enemigos del alma se rebullían por calles y plazas y pórticos y azoteas, mostrándose en todo su cinismo; siglos ha que la concupiscencia de muchos se contenta con cumplir el precepto de no escandalizar, ocultándose en los antros de la vida privada. Y así hoy, como en los hipocráticos tiempos, la comunidad de vida, la intimidad de relaciones, los cargos de confianza son en sí mismos, y salva la excepcionalidad de las personas realmente honestas, formas de relación peligrosísimas, sin

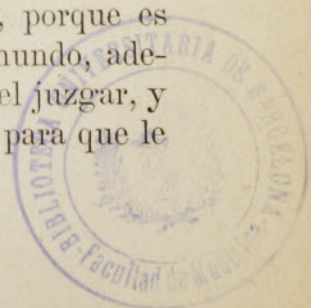
distinción de edad, de sexo, de estado ni de jerarquía. Así es que, no sólo al médico, sino á toda persona de cualquier rango y sexo que, como él, y más quizá que él, y por razón de su cargo, ha de intimar ó hacer vida con la familia, pudiera exigirsele hoy que jurara según la fórmula íntegra del artículo sexto del juramento hipocrático; si hombre, incluyendo á los varones; si mujer, á las mujeres. Respecto de la distinción entre libres y esclavos, nada hay tampoco que suprimir. ¿Qué más esclavitud que el hambre, que es esclavitud real y efectiva, á la cual es notorio que hoy sucumben, en toda la extensión y variedad de formas comprendidas en el comentado juramento, y sin distinción de edades, miles de seres humanos de los que se agitan en los grandes centros, y no escasa proporción de los que moran en pueblos y villorrios?

#### ARTÍCULO VIII

*«Lo que acaso en el ejercicio de la profesión, y aun fuera de ésta, viere ú oyere acerca de la vida de las personas, y que no deba alguna vez ser revelado, callaré, considerándolo secreto.»*

#### Comento

§ 1.º.—Sabidamente identifica Hipócrates, con ocasión del «secreto profesional», al médico y al hombre. En efecto; la condición de médico, como la de sacerdote, imprime carácter, y conforme el hombre no dirá que *ejerce de* sacerdote, sino que *es* sacerdote, asimismo no podrá decir que *ejerce de* médico, sino que *es* médico. Serán, pues, uno y otro *médico* ó *sacerdote*, y no menos, y seránlo á todas horas, en todos lugares y en cualesquiera relaciones y ocupaciones, no distrayéndose jamás de ello, porque es fatal distracción la de la propia esencia. El mundo, además, es un Argos en el ver y un Salomón en el juzgar, y por más que á escondidas busque al malvado para que le



facilite la apetecida maldad, jamás le concede, ni en su conciencia ni á la luz del día, un respeto de que por malvado es indigno.

§ 2.<sup>o</sup>—Aplicase la anterior regla á todos los extremos de la práctica médica, ó sea, á todo cuanto en el juramento se preceptúa, positiva ó negativamente; pero Hipócrates la ciñe de modo explícito á lo último preceptuado: al silencio acerca de cuanto el médico viere ú oyere.

§ 3.<sup>o</sup>—Mas nótese con qué discreción el gran Maestro, á favor del inciso «lo que *no deba alguna vez revelarse fuera*», insinúa que en nuestra profesión *el secreto* no obedece á un imperativo absoluto, puesto que en relación con el respeto á los intereses privados está el interés público, siendo cuenta del Estado el definir cuáles son los casos en que *lo visto ú oído debe revelarse fuera*.—De suerte que en este breve y sencillo artículo, escrito con la atractiva llaneza peculiar de Hipócrates, tenemos todo cuanto el médico puede, en cualquier tiempo, necesitar para conciliar sus deberes, privado y público, en el delicadísimo y tan inútilmente discutido asunto del profesional secreto.

#### ARTÍCULO IX Y ÚLTIMO

«*Ahora bien; si cumplo este mi juramento en toda su integridad, válgame ello para gozar de la vida, y alcanzar, como médico, perpetua celebración en la memoria de los hombres; mas, al transgresor y perjuro, avenga lo contrario.*»

#### Comento

§ **único**.—Breve será en este comento: en él hallamos el patrón tradicional á que se ajusta toda protesta hecha en nombre de Dios, y poniendo por testigo á la celestial cohorte. Tan solemnes promesas reclaman una sanción divina, por no alcanzar la humana á muchos de sus extremos, y es natural que el mismo prestador de un ju-

ramento sea quien, como garantía, siquiera espiritual, de la sinceridad con que lo presta, reclame de los sobrenaturales poderes dicha sanción. La moderna y tan extendida forma de jurar, en la cual no es el prestador, sino el receptor del juramento quien pronuncia con voz judicial aquel «si así lo hicieres, Dios te lo premie, y si no te lo demande», seguida á veces del innecesario aditamento «y además serás responsable ante las leyes» (como si ésto se le hubiere de advertir), tiene un no sé qué de impertinente y depresivo para quien jura de buena fe.—Y hasta dentro de la noble forma con que reclama sobre sí mismo el prestador hipocrático la sanción divina, tiene el juramento de éste un rasgo de imponderable delicadeza. Consiste ese rasgo en que el neófito, después de llamar hacia sí todos los bienes, caso de *cumplir* y *no quebrantar* su prestado juramento, evita cuidadosamente hasta el *supuesto de la posibilidad de su perjurio*, y acudiendo á una hipótesis general é indeterminada, dice textualmente: «Al transgresor, empero, y perjuro, lo contrario de esto.» ¿Y quién es el supuesto transgresor y perjuro? Cualquiera menos él; pues por lo dicho, él no concibe que pueda serlo. ¡Magistral rasgo que acredita una vez más la fama de profundo pensador, de sutil psicólogo y de escritor clásico del *Padre de los médicos decentes*.



## II

## COMENTARIOS Á LA NORMA

## ARTÍCULO I

«*Si bien la Medicina es la más lucida de todas las Artes, sin embargo, á todas les va hoy en zaga un gran trecho, por la ignorancia de algunos que la practican y por la gratuita opinión de cuantos los juzgan. Causa principal de este error paréceme ser acaso el hecho de que la Medicina es la sola profesión que tiene por único castigo público el desprecio; siendo así que éste no lastima, por cierto, á los que se lo merecen. Los imperitos que practican la Medicina parécense muchísimo á los comparsas de teatro, los cuales ofrecen figura, traje y careta de actor, sin ser actores: así mismo son muchos los médicos de nombre, pero poquísimos los de verdad.*»

## Comento

§ 1.º—El texto de la *Norma didáctica* de la Escuela de Koosno admite el título de *ley* (segunda acepción de *nómos*, νόμος) con que le encabezan todos sus traductores, pues no constituye, como se ve por el contexto, un mandamiento público y obligatorio, sino una *regla de costumbres* (primera acepción de νόμος) condicional, es decir, á que *debe* sujetarse quien *pretenda* llegar á ser perfecto médico por el concepto pericial. La *Norma* y el *Juramento* son documentos tan íntimamente relacionados, que se completan mutuamente, constituyendo aquélla el plan de educación médica, teórica y práctica, y éste la regla de conducta profesional. Además de completarse, compenétranse ambos textos por la común idea de que los misterios de la ciencia no deben ser revelados á gente profana, ó no iniciada y sometida además á la regla del gremio, así como de otra parte entreenlázanse la «Norma» y el tratado «Del Arte»,

de la colección hipocrática, por el común concepto de que para formar un buen médico, en cuanto perito, es necesario el feliz concurso de la natural disposición (*physios*, φύσις) y la instrucción (*didaskalie*, διδασκαλίη).

En suma: de los dos textos, el JURAMENTO atiende á la *probidad*; la NORMA provee á la *pericia*, y unidos ambos por el *protáforismo*, como fórmula general de *precaución clínica*, componen el imperecedero Código de la decencia médica, en cuya restauración y comentario me ocupo.

§ 2.º—Ya por la lectura del primer párrafo se echa de ver que cinco siglos antes de J. C. eran viejos achaques sociales, así el vilipendio de la plebe médica, como la ligereza de juicio de la profana plebe. Todo el citado párrafo, firmado por una autoridad de ogaño, resultaría una crítica de actualidad. Fué, por tanto, gran *mérito de antaño* el de los Asclepiades, por la adopción de su *Norma didáctica* y la de su *Juramento profesional*, cuyo espíritu por ninguna escuela ni por generación alguna podrá ser superado.

§ 3.º—El párrafo 2.º del artículo que analizo contiene dos rasgos interesantísimos: uno de modestia en el juzgar, y otro de fina y muy práctica observación psicológica. El primero se revela en la frase del texto literal «*paréceme tener causa acaso ésta:*» donde el «*paréceme*» y el «*acaso*» que subrayé, expresan la prudente reserva con que el filósofo, más temeroso de errar que el indocto, insinúa la grave especie de que muchos de sus *colegas* no tienen vergüenza. El segundo rasgo, el de psicólogo práctico, está en la afirmación y duelo de que la indignidad incapacite para sentir el menosprecio que por única sanción pública suscita.

§ 4.º—Cuanto al párrafo 3.º y último, sólo diré que es una gallarda muestra de *sal ática* en el satirizar, y de que Hipócrates, en la educación ampliatoria que él mismo se procurara, resultó tan temible retórico como sano y profundo filósofo.

## ARTÍCULO II

«Para llegar á ser un cabal médico se necesita reunir armónicamente estas condiciones: disposición natural, enseñanza, lugar á propósito, aprendizaje desde niño, ejemplar aplicación y mucho tiempo.»

## Comento

§ 1.<sup>o</sup>—Aquí el inmortal anciano se dejó de retóricas, redactando con admirable laconismo el más completo programa que registran libros. Traducido, este artículo pierde mucho de aquel aroma como de tomillo que exhalan tanto el griego como el latín por su sobriedad y su énfasis: *physios; didascalics; tópu euphevós; pædomathies; philoponies; chrónu*; suena el texto original, por: *naturaleza; enseñanza; lugar favorable; infantiaprendizaje; laboriosidad; tiempo*, interceptada toda la serie por signos de punto alto (;) y sin conjunción final; de suerte que hasta la puntuación parece decirle á uno: «¡Eh! no corras; párate á cada concepto y medita».

No extrañe el lector la libertad que me tomé de traducir «laboriosidad» por «ejemplar aplicación» y «tiempo» por «mucho tiempo». Veremos más adelante que mis aditamentos los hace buenos Hipócrates mismo en un pasaje del art. IV.

§ 2.<sup>o</sup>—Sin perjuicio del comentario especial que á cada una de las seis condiciones didácticas atañe, y que cuadra mejor al artículo siguiente, donde el mismo autor las comenta, paréceme útil consignar aquí el juicio que, como total concepción, la sinopsis didáctica de la Escuela de Koos se merece.

Completo es el cuadro por el número de sus elementos; perfecto por la calidad de éstos: más perfecta y completa realización del aprendizaje médico no se vió antes, no se ha visto después, ni en su tiempo tuvo imitadores. Aque-

llo fué el arquetipo de la libertad de enseñanza, con su natural é ineludible consecuencia práctica, la de la libertad de ostentar *marca de fábrica*, en competencia con el clero (sacerdotes de Esculapio), representantes del Estado, y con las demás escuelas libres, como las de Knido, Rhodas, Krotona y las de diversos gimnasios, y asimismo con los médicos periodeutas, muchos de ellos nacidos, como los de Egipto y otras naciones prehelénicas, *por generación espontánea*. Vergüenza da vivir en un país como el nuestro, donde ni un solo hombre de Estado de ninguno de los infinitos partidos políticos que soportamos, ha caído en la cuenta de esta sencilla verdad: que es inútil la libertad de enseñar, donde se niega la de dar cada cual diplomas á sus enseñados, y que nadie pone estímulo en mejorar sus alumnos, si, privado del derecho de imponerles la investidura, á título de marca de fábrica, no puede ver lucida ni premiada su victoria en la competencia. Lo demás es conceder aquello que en ningún tiempo ni lugar se ha prohibido, esto es, el derecho del que sabe á enseñar al que, ignorante, anhela saber, y el de éste á recibir las enseñanzas de aquél.

Así estamos en la mayor perdición respecto de todo cuanto á pedagogía profesional se refiere. De cómo entran los alumnos en Facultad mayor; de cómo por ella pasan; de cómo de ella salen y en lo que después paran, no cabe mantener discurso en un libro: pues lo que hay que revelar, casi casi ni es para dicho en el Congreso.

Para mi actual objeto, en conclusión, bastará consignar: 1.º, que el plan didáctico encerrado en la *Norma* hipocrática constituye el arquetipo, según dije, de la libertad militante, de la única libertad útil de enseñanza; pues con una escuela fundada en tal sistema y con derecho á imprimir su marca de fábrica, su licenciatura ó su doctorado en la persona de sus candidatos, la victoria es segura; victoria natural fundada en la libre concurrencia, en la

libertad de profesiones; y 2.º, que á la uniforme ridícula opinión de nuestros estadistas, que años ha, y sobre un falso sistema de libertad de enseñanza, no cesan de buscar y ensayar combinaciones para abreviar el tiempo de estudios profesionales, especialmente en Medicina, opondré siempre el lamento del preclaro Galeno cuando, al ver lo grandullones que en su época entraban los jóvenes en las Escuelas médicas, traía á cuento, con cierto dejo de amargura, aquellos tiempos en que los Asclepiades de Koos tomaban desde niños á sus educandos.

### ARTÍCULOS III Y IV

- (III.) *«Lo primero de todo es la natural disposición, pues contra naturaleza todo es inútil; mas si ésta encamina bien, la enseñanza del Arte resalta, favorecida por el entendimiento; recibiendo el aspirante, desde niño, la primera instrucción en lugar apropiado para su aprendizaje, y aplicándose después por mucho tiempo, á fin de que lo aprendido, una vez connaturalizado, produzca oportuna y prósperamente los apetecidos frutos.»*
- (IV.) *«Lo que en los vegetales el cultivo, es en Medicina la enseñanza. Nuestra natural disposición viene á ser el terreno; los dogmas de los maestros, la semilla; el aprendizaje desde niño, la siembra á tiempo; el adecuado lugar, el ambiente de donde el educando saca, al par que del aire las plantas, su nutrimento; la aplicación, la labranza; el tiempo, en fin, quien todo lo robustece para su completo medro y maduramiento.»*

### Comento

§ 1.º—De estos dos artículos, el IV es una magistral alegoría del contenido del III; por esto he resuelto comentarlos á la par, no siéndome lícito pasar por alto aquél, por más que meramente retórico ó literario, ya que tan sanas retóricas como las del genial Maestro siempre arrojan positivos destellos, siempre enseñan.

§ 2.º—El concepto hipocrático de las relaciones inte-

grales entre la natural disposición y la enseñanza no puede ser más claro y bien sentido; la frase literal que dice: «La naturaleza, pues, contraobrando, *vacío todo*», revela en su laconismo una profunda convicción; de donde el feliz paralelo (IV) entre la natural aptitud respecto á la enseñanza, y el terreno relativamente al cultivo, así como el otro, no menos apropiado, entre los dogmas y la semilla.

§ 3.<sup>o</sup>—El período «recibiendo el aspirante desde niño la primera instrucción en lugar apropiado para el aprendizaje» encierra otros dos de los seis conceptos capitales del programa: el ingreso en la infancia y la adecuación del lugar al objeto final de la enseñanza. Sobre ambos á dos conceptos hace hincapié Hipócrates, y muy firme, pues en el pasaje retórico declara que la niñez constituye para el cultivo médico el *tiempo de siembra*. Galeno, en su tratado de operaciones anatómicas, al principio del tomo II, dejó escrito un pasaje interesantísimo que empieza: «No vitupero á los antiguos (los hipocráticos) porque no escribieron de anatomía, y alabo á Marinus porque ha escrito de ella, etc.», y en este pasaje asegura (y motivos tenía para saberlo bien) que si los Asclepiades no escribieron obras anatómicas, fué porque la disección—la necesaria entonces, la humana en lo posible y la comparada—enseñábase, entre otras prácticas, desde la infancia *con* y *como* las primeras letras. Si á esto se añade que en el artículo IV Hipócrates asimila taxativamente á la semilla los dogmas, y á la época de la siembra la edad de la niñez, resulta evidente que en esa niñez la labor del novicio de Medicina era ya muy densa, fundamental y compleja, pues *con* las letras y *como* las letras, aprendía (dejando *atrás* nuestros procedimientos fröebelianos) la disección, lo más práctico de la farmacotecnia y del apresto de curas, vendajes y apósitos, y *los dogmas* (probablemente escritos y recitados); constituyendo, á mi entender, lo que

se llamaba Παρρησίαν, preceptos, ó primera forma de enseñanza. (V. lo dicho en Coment. á Juram., art. II, 4.º)

De un tal empeño en aprovechar la *oportunidad* de la niñez para tales enseñanzas es consecuencia necesaria el de que éstas se reciban en lugar apropiado, que es, según la clarísima intuición agronómica de Hipócrates, el medio ambiente de donde el educando saca, «*al par que del aire las plantas, su nutrimento*». Jardines botánicos y probablemente zoológicos, arsenales, salas prácticas, departamentos clínicos y lugares de estudio y recitación, he aquí el *minimum* de los componentes de ese *aire* ambiente á que se refiere el inmortal Maestro, y de que había de nutrirse el plantel de Apolo médico.

Creo imposible la existencia de un espíritu ilustrado y progresivo que, al meditar sobre los olvidados textos del gran *Codex hipocrático*, no experimente deseos de verlos resucitados un día en las costumbres. Por mi parte debo declarar que, por la mucha observación y experiencia acumulada acerca de la capacidad de los niños para aprender, desde los siete á los catorce años, tanto lo práctico cuanto lo dogmático, creo firmemente habrían de resultar asombrosos los efectos que, dados los medios de que hoy disponemos, se reportarían de la restauración del viejo sistema en punto á connaturalización pericial del médico con su arte.

§ 4.º—De los dos últimos extremos que en los comentados artículos se contienen, poco resta por decir, después de las anteriores reflexiones. La versión literal «todavía, empero, aplicación sobre-añadir por tiempo mucho para que lo aprendido, connaturalizado, etc.» legítima, según anuncié, mis adiciones «ejemplar» (aplicación) y «mucho» (tiempo) al texto del artículo segundo, puesto que el mismo autor, al comentarle, abandonó el énfasis helénico para ahincar más en el ánimo del lector, añadiendo á «aplicación» el verbo «sobre-añadir», como también á «tiempo»

el adjetivo «mucho». Y por lo que toca al resto del citado período, el inciso, «connaturalizado», puesto entre comas, para significar «una vez connaturalizado con el aprendiz», hace patente la clara idea que Hipócrates tenía de lo infructuosa que era para nuestro arte toda enseñanza prendida con alfileres y aun cosida á respunte en el pellejo cerebral del alumno, y de lo necesaria que es para obtener «oportuna y prósperamente» los frutos clínicos, la perfecta identificación de lo *aprehendido* con su *aprehensor*, pero tan perfecta como llega á ser la de la substancia del alimento con la organización del individuo alimentado.

La última frase del comentario retórico «el tiempo, en fin, quien todo lo robustece para su completo medro y maduramiento», es algo más que una sentencia médica; vale por máxima universal acerca del valor del tiempo en la evolución del trabajo humano, imperfecto como es de suyo y ocasionado, por tanto, á que cualquier precipitación lo marchite en flor y ya nunca madure.

## ARTÍCULO V

*«Esto es, por tanto, lo que deben reunir aquellos que, después de haber entrado en la profesión médica y adquirido los conocimientos exactos, van á recorrer las ciudades, si quieren ser considerados como médicos, no sólo por su título, sino también por sus actos. La impericia es mal tesoro y mala alhaja para aquellos que de ella adolecen, y quitándoles día y noche la alegría y la íntima satisfacción, les infunde á la vez cobardía y osadía. La cobardía revela impotencia; la osadía, desconocimiento del Arte. Dos opuestas cosas son, pues, ciencia y presunción: aquella engendra saber; ésta, ignorancia.»*

### Comento

§ 1.º—El primer párrafo de este artículo induce á creer que los discípulos de los Asclepiades de Koos no se desdaban de ejercer como *periodontas* ó médicos viajeros. He



traducido «μη λόγῳ μόνον» por «no sólo por su título», en lugar de «no de palabra solamente», porque «título» abarca, en nuestro actual entender, así el escrito (diploma) como el que de palabra se atribuya quien como tal médico se presenta; resultando siempre en el terreno de la realidad, que el médico de afición, pero probo y perito, merece más la consideración pública que el titulado, pero bergante é imperito.

§ 2.º—En el segundo párrafo he conservado á la letra las calificaciones «mal tesoro y mala alhaja» (κακὸς θησαυρὸς καὶ κακὸν κειμήλιον), por el benigno y muy donoso humorismo que respiran. En el propio párrafo llama la atención la gran verdad psicológica de que, séase la que se fuere la insolencia exterior del imperito, su conciencia está día y noche privada de alegría y satisfacción. Esta verdad nunca será bastantemente inculcada en el ánimo del novicio médico, como preservativo de tentación ante la aureola de insolentes medicastros. Otra profunda observación es la de los dos opuestos efectos de la impericia: la cobardía y la osadía. ¡Cuántos y cuántos de los médicos improvisados en España de veinticuatro años acá, habrán sentido, en sus intimidades de conciencia, el cúmulo de verdades consignado en estas pocas líneas del olvidado ó menospreciado Hipócrates! ¡Y cuántos y cuántos no serán los dolientes, víctimas ahora de la *cobardía*, ahora de la *temeridad*, nacidas de tan criminal impericia!

§ 3.º—Los párrafos 3.º y 4.º, de puro verdaderos, claros y breves, apenas consienten comentario. Que la cobardía arguye impotencia es obvio, y que ni aun el más discolo de los médicos tiene por qué ser osado, si es perito, á poco que se reflexione, se reconoce verdad. Y cuanto á ser la presunción como catarata de la inteligencia, como impedimento invencible y causa persistente de ignorancia por ceguera de espíritu, huelga esforzarse en confirmarlo.